



Asamblea General

Distr. limitada
22 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

54º período de sesiones

Viena, 13 a 24 de abril de 2015

Tema 12 del programa

**Examen de los mecanismos internacionales de cooperación
en materia de exploración y utilización del espacio
ultraterrestre con fines pacíficos**

Proyecto de informe

Anexo III

Informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo encargado de Examinar los Mecanismos Internacionales de Cooperación en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

1. De conformidad con la resolución 69/85 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos volvió a convocar a su Grupo de Trabajo encargado de Examinar los Mecanismos Internacionales de Cooperación en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, bajo la presidencia de Setsuko Aoki (Japón).
2. El Grupo de Trabajo celebró cinco sesiones, del 17 al 23 de abril de 2015. En la sesión de apertura, la Presidenta esbozó el mandato del Grupo de Trabajo según su plan de trabajo plurianual (A/AC.105/1003, párr. 179).
3. El Grupo de Trabajo tuvo a su disposición los siguientes documentos:
 - a) Nota de la Secretaría sobre el examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en la que figuraba información recibida del Japón y España (A/AC.105/C.2/107);



b) Documento de sesión sobre el examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en el que figuraba información recibida de Austria (A/AC.105/C.2/2015/CRP.14);

c) Documento de sesión sobre la categorización de los mecanismos internacionales de cooperación en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/AC.105/C.2/2015/CRP.15).

4. El Grupo de Trabajo también tuvo en cuenta durante sus deliberaciones los documentos que se habían puesto a disposición de la Subcomisión en sus períodos de sesiones 52º y 53º y las ponencias presentadas en relación con el tema del programa objeto de examen.

5. El Grupo de Trabajo recordó que la conclusión de su labor en el marco del plan de trabajo quinquenal, en 2017, coincidiría con el 50º aniversario del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes, y que el resultado de esa labor podría ser una contribución importante a esa conmemoración, dado que los mecanismos internacionales de cooperación habían evolucionado considerablemente a lo largo de los 50 años anteriores. A ese respecto, el Grupo de Trabajo observó que su labor podría contribuir significativamente al ciclo temático de 2018 “UNISPACE+50” de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

6. El Grupo de Trabajo recordó que categorizar los mecanismos de cooperación internacional ayudaría a comprender mejor los diferentes enfoques empleados en la cooperación en las actividades espaciales que adoptaban los Estados y las organizaciones internacionales, y que los resultados ayudarían al Grupo de Trabajo a determinar los tipos de mecanismos que se estaban utilizando y su contenido. Un análisis de los resultados permitiría al Grupo de Trabajo estudiar cómo su labor podría contribuir a intensificar todavía más la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

7. En ese sentido, el Grupo de Trabajo tomó nota con satisfacción del documento de sesión A/AC.105/C.2/2015/CRP.15, que había preparado la Secretaría en estrecha consulta con la Presidenta del Grupo de Trabajo, a partir de las contribuciones de Estados miembros y observadores permanentes de la Comisión a la labor del Grupo de Trabajo y basándose también en otros trabajos de investigación. El Grupo de Trabajo convino en que el documento constituía una base sólida para seguir desarrollando su labor.

8. En el transcurso de la labor del Grupo de Trabajo durante el período de sesiones en curso de la Subcomisión, se señalaron varios ejemplos de mecanismos de cooperación internacional, que iban desde la utilización de acuerdos bilaterales y multilaterales y memorandos de entendimiento al uso de mecanismos de cooperación y coordinación regional e interregional y otros mecanismos de cooperación internacional para actividades espaciales específicas. Los Estados miembros de la Comisión presentaron las lecciones que habían extraído con respecto a los mecanismos de cooperación internacional, en forma de estudios de casos, y reflexionaron sobre los motivos por los que habían elegido mecanismos de

cooperación determinados para cada uno de los objetivos de cooperación. Se pidió a la Presidenta del Grupo de Trabajo y a la Secretaría que siguieran analizando las contribuciones a la labor del Grupo de Trabajo y al examen del tema del programa de la Subcomisión, con miras a seguir desarrollando el contenido del documento de sesión A/AC.105/C.2/2015/CRP.15.

9. El Grupo de Trabajo convino en lo siguiente:

a) La Secretaría debía invitar de nuevo a los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y a las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión a que presentaran ejemplos e información sobre los mecanismos de cooperación internacional que utilizaban en el ámbito de las actividades espaciales, a fin de conocer la variedad de mecanismos de colaboración que utilizaban los Estados y las organizaciones internacionales y las circunstancias en que los Estados preferían unos mecanismos a otros;

b) Se alentaba a los Estados miembros y a los observadores permanentes de la Comisión a que, en sus respuestas, incluyeran ejemplos de estudios de casos y experiencias extraídas, según procediera, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera entender la razón por la que se habían elegido determinados mecanismos de cooperación para ciertos tipos de cooperación internacional, cómo se había elegido entre mecanismos jurídicamente vinculantes y no vinculantes, y entre arreglos oficiales y oficiosos, y el porqué, por ejemplo, de la estructura de los acuerdos bilaterales de cooperación espacial;

c) Los Estados miembros y los observadores permanentes de la Comisión podían hacer referencia de nuevo al conjunto de preguntas que figuraban en el informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo contenidas en el informe del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/1067, anexo III, párr. 10).

10. Sobre la base de las respuestas presentadas por los Estados miembros y los observadores permanentes de la Comisión, se pidió a la Secretaría que, en estrecha consulta con la Presidenta del Grupo de Trabajo, actualizara el documento de sesión A/AC.105/C.2/2015/CRP.15, entre otras cosas, añadiendo un capítulo nuevo sobre las lecciones aprendidas, y publicara una versión revisada de ese documento de sesión para que el Grupo de Trabajo lo examinara y diera más orientaciones al respecto durante el 55º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2016.